ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 101- 2026, DEL 1 DE MARZO DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE Y MARTHA NELLY RESTREPO BOTERO

Entre los suscritos: **DORA INÉS PELÁEZ TABARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.189.346, expedida en Itaguí, en su calidad de Gerente, facultada para celebrar este tipo de contratos conforme al acuerdo No. 09 de 2016 y el acuerdo No. 03 del 30 de enero de 2021, **DANIEL MONTOYA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.152.434.821 expedida en Medellín, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo, en calidad de Supervisor del Contrato, de una parte que se denominará **EL HOSPITAL** y por la otra **MARTHA NELLY RESTREPO BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.033.662, expedida en Abejorral, quien se denominará **LA CONTRATISTA**, acuerdan dar inicio en la fecha al contrato de prestación de servicios No. 101-2026 del 1 de marzo de 2026, que tiene por objeto: **LA CONTRATISTA**, de manera independiente es decir, sin que exista subordinación laboral ni jurídica, se compromete a prestar al HOSPITAL por sus propios medios y equipos, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de Médico General en la E.S.E. Hospital Municipal San Roque, ejecutando su actividad profesional en las instalaciones que sean asignadas por la E.S.E. Por la modalidad del contrato y las particularidades del mismo, en especial de la forma de pago no es posible determinar el valor del contrato ya que este dependerá del número de horas laboradas, pero únicamente para efectos fiscales y de publicidad del contrato, el valor del presente contrato se estima en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L. ($12.000.000),** los cuales serán cancelados por mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro por el total de horas laboradas durante el mes a cancelar, valor de hora diurna de **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($37.850)** y hora nocturna con un valor de **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($43.300)**. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a a la fecha en que EL CONTRATISTA radique en debida forma la respectiva cuenta de cobro, el informe de actividades realizadas durante el mes a cancelar, certificación de recibido del servicio a entera satisfacción emitida por el supervisor del contrato y comprobante de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL, correspondientes al mes durante el cual fueron prestados los servicios a cancelar, de conformidad con la normatividad vigente. La duración del presente contrato será de cuatro (4) mese, contados a partir de la firma de la presente acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026.

Para constancia se firma en San Roque, Antioquia, al primer (1) día del mes de marzo de 2026, por las partes intervinientes.

DORA INÉS PELÁEZ TABARES
Gerente
E.S.E. Hospital Municipal San Roque

MARTHA NELLY RESTREPO BOTERO
Contratista
C.C. No. 1.022.033.662 de Abejorral

DANIEL MONTOYA MUÑOZ
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo
Supervisor del contrato